

CANAL ÉTICO

Mecanismo confidencial de reportes de integridad

El Canal Ético de BG Forensic Auditors («BGFA») es el mecanismo institucional dispuesto para recibir, de forma confidencial y segura, reportes sobre posibles conductas contrarias al Código de Ética y Conducta, a la ley o a las políticas de la organización. Constituye una herramienta esencial de nuestra cultura de integridad y transparencia.

1. ¿Qué se puede reportar?

- Actos de corrupción, soborno, cohecho o pagos de facilitación.
- Fraude, apropiación indebida o manipulación de información.
- Conflictos de interés no declarados.
- Lavado de activos, financiación del terrorismo u operaciones sospechosas.
- Acoso laboral, acoso sexual o discriminación.
- Violación de la confidencialidad o mal uso de información.
- Incumplimientos de normas de seguridad, protección de datos o del presente marco ético.

2. ¿Quién puede reportar?

Cualquier persona colaborador, cliente, proveedor, aliado o ciudadano que tenga conocimiento o sospecha razonable de una conducta irregular relacionada con BGFA.

3. Canales de recepción

Canal	Detalle
Correo electrónico	etica@bgauditoriaforense.com
Formulario web	Sección «Canal Ético» en www.bgauditoriaforense.com
Correspondencia física	Carrera 42 No. 3 Sur 81, Torre 1, Piso 15, Medellín, Antioquia, Colombia (sobre dirigido al Comité de Ética)

4. Principios del Canal

- **Confidencialidad:** la identidad del reportante y la información se manejan con estricta reserva.

- **Anonimato:** se admiten reportes anónimos; se recomienda aportar la mayor cantidad de datos posible.
- **No represalias:** se prohíbe cualquier represalia contra quien reporte de buena fe.
- **Buena fe:** los reportes deben basarse en hechos y sospechas razonables, no en acusaciones infundadas.
- **Debido proceso:** toda persona señalada se presume inocente hasta que se demuestre lo contrario.

5. Tratamiento del reporte

Los reportes son recibidos y evaluados por el Comité de Ética de BGFA, que determina su procedencia, adelanta las verificaciones necesarias y recomienda las acciones correctivas o disciplinarias a que haya lugar, garantizando la reserva de la información y los derechos de las partes. El procedimiento detallado se describe en el documento «Procedimiento para Denuncias».

Uso responsable

El uso indebido del Canal Ético para formular denuncias falsas o de mala fe también constituye una infracción al Código de Ética y Conducta.

Vigencia y actualizaciones

El presente documento rige a partir de su fecha de publicación en el sitio web y permanecerá vigente hasta que sea modificado o sustituido por una versión posterior. BGFA se reserva el derecho de actualizarlo en cualquier momento; la versión aplicable será siempre la publicada en www.bgauditoriaforense.com.

Contacto

Para consultas, solicitudes o comunicaciones relacionadas con este documento, puede escribir a los siguientes canales oficiales:

- **Correo general:** info@bgauditoriaforense.com
- **Canal Ético / PQRS:** etica@bgauditoriaforense.com
- **Protección de datos (Compliance):** habeasdata@bgauditoriaforense.com
- **Dirección:** Carrera 42 No. 3 Sur 81, Torre 1, Piso 15, Medellín, Antioquia, Colombia
- **Teléfono:** +57 316 536 2121
- **Sitio web:** www.bgauditoriaforense.com